Avalan 16 estados reforma sobre Derechos Humanos

> Cumple modificación con el requisito constitucional para entrar en vigor

Daniela Rea

El Congreso de Tamaulipas aprobó ayer la reforma constitucional en materia de derechos humanos, con lo que se logró el aval necesario en los estados para su publicación y entrada en vigor.

Entre el 12 de abril y el 17 de mayo, 16 legislaturas locales dieron su visto bueno a las modificaciones a la Carta Magna aprobadas por el Congreso de la Ūnión el 8 de marzo, después de más de un año de debates.

El artículo 135 de la propia Constitución establece que para que ésta sea modificada se requiere la aprobación de la mayoría de las 31 legislaturas de los estados.

La reforma avalada establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados internacionales en la materia suscritos por el Estado mexicano.

Plantea la aplicación prevalente de la norma más favorable a la persona, acota la figura de "estado de excepción" y otorga a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) facultades de investigación.

Javier Hernández, representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, celebró la aprobación de la reforma en las legislaturas estatales pero remarcó que inicia ahora una etapa de discusión de instrumentos para hacer realidad su contenido.

"Hemos llegado a un punto que dobla la curva, para empezar a pensar qué es lo que sigue, con miras a la implementación de la reforma a través de medidas complementarias, con recursos específicos y un diálogo nacional sobre el cambio de paradigma hacia la preminencia de los derechos y el fuerte compromiso de rodearlos de las más altas garantías y protecciones a través de tratados internacionales", comentó en entrevista.

Sigue ahora, detalló, la creación de leyes secundarias, la armonización con los tratados internacionales, la aprobación de presupuestos y el diseño de políticas públicas que respondan a la reforma. "En las tareas que se abren de aquí en adelante, tanto para la clase política como para la sociedad civil, la agenda es muy rica y nos toca ser creativos desde lo que la propia reforma está planteando. Hay tareas para la CN-DH y una búsqueda también de homologar procedimientos y facultades de las comisiones estatales", apuntó.

Para la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos la aprobación representa el paso más importante en la materia en los últimos años, dado que de ahora en adelante las autoridades judiciales y administrativas están obligadas cambiar el principio de progresividad por el de pro persona, es decir, a interpretar la norma siempre de manera favorable para los ciudadanos.

"La Constitución se convierte en un catálogo mínimo de derechos humanos que puede ser ampliado por los tratados internacionales, así como por cualquier norma que implique una mayor protección para los derechos de los habitantes de nuestro país", destacó Juan Carlos Gutiérrez, director del organismo civil.

